CONVENIO DE ASOCIACION No.	2183-2026
PROCESO	DC-SDEC-RE-001-2026
COOPERANTES	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
	CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA- NIT 891.580.011. Representante Legal: ANA FERNANDA MUÑOZ OTOYA / C.C. 34.560.431 expedida en Popayán, o quien haga sus veces.
PLAZO	EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO.
VALOR	TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($319.900.000)
APORTES	EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – APORTA LA SUMA DE: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($220.375.000).
	LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA- APORTA LA SUMA DE: NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($99.525.000)
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TECNOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1.1, 1.2 Y 1.3 DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE ACCIONES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA PROMOCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán- Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 070 del 26 de noviembre de 2025 y quien para efectos legales del presente convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte, y por la otra **ANA FERNANDA MUÑOZ OTOYA** identificada con cédula de ciudadanía No. 34.560.431 expedida en Popayán, en su calidad de Presidente Ejecutivo, quien actúa en nombre y representación de la **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**, Entidad privada sin ánimo de lucro, identificada con NIT. 891.580.011, debidamente facultada para celebrar convenios y contratos de acuerdo a los respectivos estatutos de la **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA** y para suscribir el presente convenio de asociación, y que para efectos del presente convenio se denominará la **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**, hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO DE ASOCIACION**, con fundamento en las siguientes consideraciones: **1.** La ley 80 de 1993 en su Artículo 1º establece que se denominan entidades estatales, entre otros, a los departamentos, los municipios, a los establecimientos públicos y a las personas jurídicas en las que exista participación pública mayoritaria cualquiera que sea la denominación que ellas adopten en todos los órdenes y niveles. **2.** El inciso segundo

del Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia señala *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo".* 3. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 092 de 2017, la Corte Constitucional en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del estado social de derecho. Así mismo que las entidades estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. 4. El Artículo 5 Ibidem, reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, al respecto indica: *"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 1998 y los artículos 6, 7 Y 8 del presente decreto.".* 5. A su vez, el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece: "*Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley".* 6. El Decreto 1020-06-2015 del 24 de junio de 2015, a través del cual se escinde la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico y se crea la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento del Cauca, en su artículo 7° señala, que el objeto corresponderá a formular, dirigir, y coordinar las políticas relacionadas con el fomento económico y de las actividades productivas, el desarrollo turístico, el impulso a la competitividad en el Departamento del Cauca y que para tal efecto cumplirá las siguientes funciones: Gestionar con los sectores público y privado planes, programas y proyectos que permitan la explotación sostenible de los recursos del Departamento, para promover la generación de empleo e ingreso y fortalecer, modernizar, dinamizar y hacer competitivo el aparato productivo regional; promover y apoyar los planes, programas y proyectos de fomento empresarial y productivo, mediante el aprovechamiento de la oferta institucional acudiendo a los diferentes mecanismos y alianzas con los sectores públicos y privados nacionales e internacionales, entre otras. 7. El proyecto denominado "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE ACCIONES

PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA PROMOCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", fue viabilizado el 1 de septiembre de 2025 por la Secretaria de Planeación del Departamento, y cuenta con el ajuste No. 1 del 18 de noviembre de 2025, se encuentra enmarcado en las metas del Plan Departamental de Desarrollo "LA FUERZA DEL PUEBLO 2024 - 2027". Por otro lado, en el ámbito nacional la articulación del proyecto se da mediante el Plan Nacional de Desarrollo "(2022-2026) COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", sobre el pilar "ECONOMÍA PRODUCTIVA A TRAVÉS DE LA REINDUSTRIALIZACIÓN Y LA BIOECONOMÍA" y el programa "PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS". 8. La CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, desde su creación el 12 de abril de 1924, y como entidad sin ánimo de lucro, viene trabajando por el desarrollo regional promoviendo el crecimiento y la formalización empresarial en el Cauca, a través de servicios y programas innovadores que responden efectivamente a las necesidades de los empresarios. Con un equipo apasionado y enfocado en la excelencia, impulsa la competitividad y el desarrollo económico, contribuyendo de manera significativa al progreso de la región ejecutando también misiones empresariales, las cuales se convierten en una herramienta de gestión empresarial efectiva ya que permiten que los empresarios exploren nuevos mercados, generen relaciones de valor y logren cerrar acuerdos comerciales importantes, a través de citas de negocios y experiencias vivenciales en el destino elegido y de acuerdo a la actividad económica de los empresarios convocados. 9. La CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, está comprometida en aportar los recursos al convenio, de acuerdo a los regulado en el Artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017, para lo cual ha dispuesto la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($99.525.000). 10. El Departamento del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad a fin de verificar lo consagrado en el inciso segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, a través de la página web de la Entidad, el día 23 de enero de 2026 hasta el 26 de enero de 2026 mediante Convocatoria Pública invitó a las Entidades Sin ánimo de Lucro para que manifestaran su intención de participar y en comprometer recursos no inferiores al 30% del valor total del presente convenio, obteniendo como resultado, la ratificación de la presentación única del compromiso en dinero superior al 30% por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA de lo cual la Entidad Territorial ha podido determinar que la misma corresponde a una entidad sin ánimo de lucro, dada su constitución, conformación y operación, cuenta con la logística, equipo técnico, misional y administrativo requerido para la ejecución del convenio, de acuerdo a los actos de constitución, balances y certificaciones de sus representantes, en los cuales se evidencia la capacidad de respuesta, contando con la organización que respalda en los aspectos contenidos en el proyecto, evidenciando así su reconocida idoneidad y experiencia, siendo así la única ESAL que manifestó su interés en participar y en realizar el aporte al referido convenio. 11. Es un imperativo Constitucional que las autoridades públicas deben velar por la satisfacción del interés general de los administrados en concordancia con los principios de la función pública y los fines esenciales del estado establecidos en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, en promoción de la prosperidad general, buscando garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de los administrados. 12. El Artículo 209 de la Constitución Política prescribe que *"(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".* 13. La Secretaría

de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento del Cauca, ha elaborado el estudio previo por medio del cual sustenta la asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de la entidad estatal, justificando los criterios sobre los cuales se celebra el presente convenio con la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, al ser la entidad sin ánimo de lucro idónea para ejecutar las actividades 1.1, 1.2 y 1.3 y del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE ACCIONES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA PROMOCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". **14.** Que el ordenador del gasto en cumplimiento del Decreto 092 de 2017, emitió la autorización para contratar el presente convenio. **15**. Que mediante Resolución No. **00662** del 28 de enero de 2026 se emitió justificación para la contratación directa con la ESAL – **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.** Por lo anterior, el convenio de asociación se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TECNOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1.1, 1.2 Y 1.3 Y DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE ACCIONES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA PROMOCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", identificado con BPIN. 202500000032580. **PARÁGRAFO:** El objeto se desarrollará de conformidad con el proyecto viabilizado, los estudios previos elaborados por la entidad y el presupuesto anexo el cual forma parte integral del convenio de asociación. **CLÁUSULA SEGUNDA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES: I. CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA: A) GENERALES**: 1. Ejecutar los recursos aportados por el Departamento exclusivamente en el desarrollo y ejecución del convenio. **2.** Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del presente convenio. **3.** Presentar para aprobación de la Entidad los diseños previamente a su publicación o producción, que se deriven de la ejecución del convenio y/o requeridos para la publicación de material digital, producción de material impreso, y producción de adecuaciones locativas (Stand), entre otros. **4.** Recibir y administrar de manera adecuada los recursos aportados de las partes, para lo cual se deberá dar apertura a cuenta bancaría para el manejo exclusivo de los recursos aportados entre las partes en el marco del Convenio. **5.** Realizar el aporte de recursos al convenio conforme a la descripción de los estudios previos y de conformidad con el certificado de contrapartida. **6.** Mantener los recursos entregados como producto del convenio, separados de los propios activos y de los demás que se encuentre administrando. **7.** Llevar la contabilidad de los recursos entregados de manera independiente y discriminada para cada uno de los pagos. **8.** Restituir a las partes, el saldo de los recursos aportados de capital y los rendimientos financieros que no hayan sido ejecutados al momento de la terminación y liquidación del convenio, en el mismo porcentaje de participación. **9.** Aportar su experiencia administrativa, operativa, técnica para el cumplimiento del convenio. **10.** Dar cumplimiento en cuanto a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, caja de compensación familiar, SENA e ICBF y todas aquellas normas que regulan la materia. **11.** Contar con el personal idóneo y competente el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en los lineamientos técnicos del Convenio. **12.** Informar oportunamente al supervisor y/o interventor del convenio, sobre las dificultades o situaciones que puedan configurarse en presunto incumplimiento por parte de alguno de los contratistas u proveedores, con el propósito de tomar las medidas y ajustes necesarios para su correcta ejecución y/o entrega. **13.** Presentar al supervisor del convenio, los informes financieros, contables y de gestión sobre la ejecución del convenio con sus respectivos soportes. Este informe incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal. **14.** Realizar los informes de ejecución, finalización y liquidación del convenio de acuerdo a lo establecido en el manual de

legalización de cuentas. **15.** Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del objeto del convenio, un enfoque que propenda a la conservación del medio ambiente y las buenas prácticas ambientales. **16.** Disponer de los medios necesarios para garantizar la no existencia de trabajo infantil en la ejecución del Convenio. **17.** Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecidos en el convenio, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados. **18.** Satisfacer los demás compromisos a su cargo que se deriven de la naturaleza del convenio, y de las exigencias legales entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen. **19.** Atender durante la vigencia del convenio todas las recomendaciones que efectúe la Entidad por medio del supervisor del convenio y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto convenido. **20.** Cumplir con todas las actividades previstas en el Estudio Previo. **21.** Adelantar las convocatorias necesarias en coordinación con la Entidad Estatal para seleccionar a los prestadores de servicios turísticos seleccionados para participar en el Stand de Cauca, en la versión 45 de la Vitrina Turística de ANATO. **22.** La Cámara de Comercio se obliga a entregar los elementos a los beneficiarios seleccionados en condiciones de calidad idónea y brindar la garantía debida de conformidad con la normatividad vigente y su manual de contratación. **23.** Entregar debidamente a la Gobernación todos los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales, dando cumplimiento a la normatividad vigente en gestión contractual. **B) ESPECIFICAS**: Además de las anteriores actividades citadas, la ESAL, tiene a cargo las siguientes actividades:

ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA
A1.1 Acondicionar espacios destinados a promocionar, posicionar y dar visibilidad a los empresarios, actores e iniciativas del sector turístico en el Cauca	Participación de prestadores de servicios turísticos del departamento del Cauca en la Macrorrueda Internacional - Colombia Travel Mart desarrollada por PROCOLOMBIA en el marco de la vitrina turística ANATO 2026 en la ciudad de Bogotá.
A1.2 Coordinar y gestionar la participación logística y operativa de empresarios y actores de la cadena de valor del turismo del departamento del Cauca en eventos específicos de promoción turística.	Agendas argolladas ilustrativas - hasta 80 páginas (cuadriculadas a un solo color) en papel ecológico, en tamaño 18 cm de largo x 13 cm de ancho, con secciones ilustradas e información del Cauca en su interior a full color. Incluye: Cuatro (4) postales ilustrativas a full color en tamaño 13 cm de largo x 09 cm de ancho, Un (1) lapicero tinta negra con logos institucionales.
	Brochure digital e impreso (49x34 cm, papel propalcote 115 Grs x 4x4 tintas, full color) tipo mapa turístico general donde se ubiquen por puntos los sitios de interés turísticos del departamento del Cauca., incluidas vías terrestres y servicios complementarios (aeropuertos, otros); iconografía y fotografía pequeña según actividad turística de cada municipio.
	Brochure digital e impreso (42,5x28 cm, papel propalcote 115 Grs x 4x4 tintas, full color) alusivo a los Municipios del Cauca (incluye mapa turístico e información general de c/u, incluidas vías terrestres y servicios complementarios (aeropuertos, otros); iconografía y fotografía pequeña según actividad turística).
	Pulsera artesanal elaborada en seda natural del Cauca, multicolor, tamaño de hasta 1,5 cm de ancho por hasta 20 cm de largo, incluido broches de seguridad o cordón

	para amarre y etiqueta impresa en material reciclable que indique la procedencia del producto. Cinco diseños diferentes de pulsera, diseños unisex.
	Manilla artesanal en lana de ovejo, hecha a mano mediante técnicas ancestrales del pueblo indígena NASA, tamaño de hasta 1,5 cm de ancho por hasta 20 cm de largo, incluido broches de seguridad o cordón para amarre y etiqueta impresa en material reciclable que indique la procedencia del producto. Siete diseños diferentes de manilla, diseños unisex.
	Artesanía tipo prendedor elaborado manualmente en "Miyuki" (material hecho a partir de cristales de vidrio en forma cilíndrica), mediante técnica o puntada denominada “Punto Peyote”, elementos elaborados en colores variados, incluido broches de seguridad y etiqueta en material reciclable que indique la procedencia del producto, con frase alusiva al diseño del prendedor resaltando su vocación turística. Prendedor de forma circular. Siete (7) diseños diferentes, alusivos a los destinos turísticos del Cauca, con diseño alusivo a los colores de las banderas y elementos distintivos de dicho destino. El tamaño del diámetro del prendedor podrá oscilar entre los 2.5 cm a 4 cm."
	Alimentación (almuerzos hasta cuatro (4) días y/o cenas durante dos (2) días) para los empresarios prestadores de servicios turísticos del departamento del Cauca que participarán en la Vitrina Turística ANATO 2026 en la ciudad de Bogotá.
	Hospedaje (Hasta cuatro (4) noches - cinco (5) días) en habitación twin dos camas para los empresarios prestadores de servicios turísticos del departamento del Cauca que participarán en la Vitrina Turística ANATO 2026 en la ciudad de Bogotá.
	Transporte aéreo para los empresarios prestadores de servicios turísticos del departamento del Cauca que participarán en la Vitrina Turística ANATO 2026 en la ciudad de Bogotá.
	Pólizas de viaje a los prestadores de servicios turísticos del departamento del Cauca seleccionados que participarán en la Vitrina Turística ANATO 2026 en la ciudad de Bogotá.
ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA
A1.1 Acondicionar espacios destinados a promocionar, posicionar y dar visibilidad a los empresarios, actores e iniciativas del sector turístico en el Cauca.	Diseño del escenario y stand de hasta 80 m2 (según aprobación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y ANATO) para los prestadores de servicios turísticos del Cauca que participarán en la vitrina turística ANATO 2026, incluido render 3D (despiece de cada área), entregado en formato PDF digital.
	Producción, montaje (incluidos backing, impresiones sobre lona o vinilo en máxima resolución, bodega, header, estructuras internas, mueblería, sonido e Iluminación general, Instalaciones eléctricas para todo el stand, dos (2) pantallas led módulos de 50x50- hasta 3.5 pitch distribuidas según diseño, servicio de punto de red de internet cableado (hasta cuatro (4) puntos de red) y red inalámbrica para conexión al interior del stand) y desmontaje de Un (1) stand interactivo de hasta 80 m2 y del escenario aprobado previamente para la participación de empresarios y la promoción del departamento del Cauca en la vitrina turística ANATO 2026 en la ciudad de Bogotá.
	Presentación de agrupación o actor musical y/o cultural representativa del departamento del Cauca para la activación de destino durante la Vitrina Turística ANATO 2026

A1.2 Coordinar y gestionar la participación logística y operativa de empresarios y actores de la cadena de valor del turismo del departamento del Cauca en eventos específicos de promoción turística.	Camiseta tipo polo institucional Cauca: en material Piqué algodón poliéster (mezcla poliéster y algodón) color Blanco, azul o negro, cuello y puños tejidos, tres botones al frente, costuras reforzadas, para empresarios y actores del sector turismo que representarán al Cauca en eventos de promoción a nivel nacional.
	Gorra clásica tipo beisbol institucional ajustable en material mixto (Algodón spandex), Visera curva rígida, Botón metálico en la corona forrado por el tejido, color Blanco, azul o negro, con logo de promoción turistica Cauca bordado o estampado en vinilo textil en alta calidad- full color (según el método que garantice mayor durabilidad, fidelidad cromática y acabado profesional) en la parte frontal y trasera, para empresarios y actores del sector turismo que representarán al Cauca en eventos de promoción a nivel nacional.
	Camisa formal institucional manga larga, material: algodón popelina o lino-poliéster, ligera y elegante, color: por definir, con logo bordado en el pecho izquierdo, Botones al tono, cuello clásico, costuras finas, para empresarios y actores del sector turismo que representarán al Cauca en eventos de promoción a nivel nacional.
	Chalecos Institucionales distintivos (acolchado en material TECHNORIPSTOP, forrado en seda diagonal, bolsillos tipo ribete bordados en pecho y espalda), para empresarios y actores del sector turismo que representarán al Cauca en eventos de promoción a nivel nacional.
	Bolsa ecológica tipo totebag en lienzo, asas largas (para colgar al hombro) estampado con tinta textil full color a una cara con diseño personalizado reutilizable, diseñada como elemento promocional del destino Cauca, para entregas institucionales, kits turísticos y actividades de visibilización del territorio. En tamaño de 40 cm de alto x 33 cm de ancho
	Pulsera artesanal elaborada en seda natural del Cauca, multicolor, tamaño de hasta 1,5 cm de ancho por hasta 20 cm de largo, incluido broches de seguridad o cordón para amarre y etiqueta impresa en material reciclable que indique la procedencia del producto. Cinco diseños diferentes de pulsera, diseños unisex.
	Manilla artesanal en lana de ovejo, hecha a mano mediante técnicas ancestrales del pueblo indígena NASA, tamaño de hasta 1,5 cm de ancho por hasta 20 cm de largo, incluido broches de seguridad o cordón para amarre y etiqueta impresa en material reciclable que indique la procedencia del producto. Siete diseños diferentes de manilla, diseños unisex.
	Artesanía tipo prendedor elaborado manualmente en "Miyuki" (material hecho a partir de cristales de vidrio en forma cilíndrica), mediante técnica o puntada denominada “Punto Peyote”, elementos elaborados en colores variados, incluido broches de seguridad y etiqueta en material reciclable que indique la procedencia del producto, con frase alusiva al diseño del prendedor resaltando su vocación turística. Prendedor de forma circular. Siete (7) diseños diferentes, alusivos a los destinos turísticos del Cauca, con diseño alusivo a los colores de las banderas y elementos distintivos de dicho destino. El tamaño del diámetro del prendedor podrá oscilar entre los 2.5 cm a 4 cm."

	Artesanía de alto nivel para reuniones ejecutivas: Bolsos para mujer en tono sólido en lana de ovejo realizados a mano con la técnica fieltro, tamaño de hasta 31 cm de largo y hasta 31 cm de ancho en forma circular, con diseño colorido a una cara del bolso, con correa para cargue elaborada en lana de ovejo o con sistema de cargue elaborado en cincha de cuero ajustable. Dos diseños de bolso diferentes alusivos a la naturaleza o cultura del Cauca y relacionados a las potencialidades turísticas del Departamento del Cauca.
	Artesanía de alto nivel para reuniones ejecutivas: Mochila para hombre elaborada en lana de ovejo realizados a mano aplicando técnicas ancestrales del Pueblo Indígena NASA, Talla S, de por lo menos 21 cm por 24 cm, con sistema de cierre para la boca de la mochila mediante cordón. Dos diseños de mochilas diferentes tradicionales de la cultura NASA.
	EMBALAJE ANATO 2026- Embalaje de mercancía para envío de material impreso, artesanías y demás elementos requeridos para promocionar al Departamento del Cauca en la Vitrina Turística ANATO 2026 en la ciudad de Bogotá.
	Pólizas de viaje a los prestadores de servicios turísticos del departamento del Cauca seleccionados que participarán en la Vitrina Turística ANATO 2026 en la ciudad de Bogotá.
A 1.3 Implementar formación para empresarios y actores de la cadena de valor turística del Cauca para la participación efectiva en eventos de promoción.	Asistencia técnica para el fortalecimiento (incluye etapa de diagnóstico inicial y seguimiento de resultados) para el desarrollo de mínimo (8) Talleres y/o asesorías grupales para mejorar las habilidades de los prestadores de servicios turísticos que participarán en Vitrina Turísticas, ferias y/o eventos de promoción turística. Incluye revisión de portafolios de servicios y mentoría Empresarial para el reconocimiento de la oferta turística local: Actividad donde empresarios experimentados del Cauca puedan mentorizar u orientar a nuevos emprendedores, fomentando el intercambio de conocimientos y experiencias.

PARAGRAFO: Las metas propuestas a cargo del cooperante CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA y derivable del respectivo proyecto viabilizado por la Secretaría Planeación del Departamento, deben realizarse conforme a los parámetros, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE ACCIONES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA PROMOCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. **II. EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.** El Departamento del Cauca a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, tendrá los siguientes compromisos: 1. Realizar el aporte convenido. 2. Designar el supervisor del convenio. 3. Velar por la correcta ejecución del convenio. **CLÁUSULA TERCERA: – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** El lugar de ejecución del presente convenio se fija en el departamento del Cauca y en la ciudad de Bogotá DC. Para todos los efectos, el domicilio del convenio que se llegue a suscribir será la ciudad de Popayán. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONVENIO**. El valor del convenio se establece en la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($319.900.000),** justificado de conformidad con las actividades 1.1: "Acondicionar espacios destinados a promocionar, posicionar y dar visibilidad a los empresarios, actores e iniciativas del sector turístico en el Cauca"; 1.2

"Coordinar y gestionar la participación logística y operativa de empresarios y actores de la cadena de valor del turismo del departamento del Cauca en eventos específicos de promoción turística"; 1.3 "Implementar formación para empresarios y actores de la cadena de valor turística del Cauca para la participación efectiva en eventos de promoción" en el marco del proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE ACCIONES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA PROMOCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** y viabilizado el 18 de noviembre de 2025 por parte de la Secretaria de Planeación. BPIN 202500000032580.

APORTES DE LAS PARTES.

COOPERANTES	APORTES	PORCENTAJE
EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**$220.375.000**	68,89%
CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA	**$ 99.525.000**	31,11%
TOTAL	**$ 319.900.000**	**100%**

CLAUSULA QUINTA. APORTES: Los aportes para la ejecución del presente convenio son los siguientes: El aporte de **LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA** para el presente convenio será por valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($99.525.000)** aportados para la ejecución del convenio, destinados a la operación profesional para la participación del departamento del Cauca en la versión 45 de la Vitrina Turística de ANATO, de conformidad con el siguiente detalle:

ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	UNID	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A1.1 Acondicionar espacios destinados a promocionar, posicionar y dar visibilidad a los empresarios, actores e iniciativas del sector turístico en el Cauca	Participación de prestadores de servicios turísticos del departamento del Cauca en la Macrorrueda Internacional - Colombia Travel Mart desarrollada por PROCOLOMBIA en el marco de la vitrina turística ANATO 2026 en la ciudad de Bogotá.	4	$1.800.000	$7.200.000
A1.2 Coordinar y gestionar la participación logística y operativa de empresarios y actores de la cadena de valor del turismo del departamento del Cauca en eventos específicos de promoción turística.	Agendas argolladas ilustrativas - hasta 80 páginas (cuadriculadas a un solo color) en papel ecológico, en tamaño 18 cm de largo x 13 cm de ancho, con secciones ilustradas e información del Cauca en su interior a full color. Incluye: Cuatro (4) postales ilustrativas a full color en tamaño 13 cm de largo x 09 cm de ancho, Un (1) lapicero tinta negra con logos institucionales.	450	$14.000	$6.300.000
	Brochure digital e impreso (49x34 cm, papel propalcote 115 Grs x 4x4 tintas, full color) tipo mapa turístico general donde se ubiquen por puntos los sitios de interés	1500	$1.000	$1.500.000

	turísticos del departamento del Cauca., incluidas vías terrestres y servicios complementarios (aeropuertos, otros); iconografía y fotografía pequeña según actividad turística de cada municipio.			
	Brochure digital e impreso (42,5x28 cm, papel propalcote 115 Grs x 4x4 tintas, full color) alusivo a los Municipios del Cauca (incluye mapa turístico e información general de c/u, incluidas vías terrestres y servicios complementarios (aeropuertos, otros); iconografía y fotografía pequeña según actividad turística).	6000	$500	$3.000.000
	Pulsera artesanal elaborada en seda natural del Cauca, multicolor, tamaño de hasta 1,5 cm de ancho por hasta 20 cm de largo, incluido broches de seguridad o cordón para amarre y etiqueta impresa en material reciclable que indique la procedencia del producto. Cinco diseños diferentes de pulsera, diseños unisex.	125	$20.000	$ 2,500,000
	Manilla artesanal en lana de ovejo, hecha a mano mediante técnicas ancestrales del pueblo indígena NASA, tamaño de hasta 1,5 cm de ancho por hasta 20 cm de largo, incluido broches de seguridad o cordón para amarre y etiqueta impresa en material reciclable que indique la procedencia del producto. Siete diseños diferentes de manilla, diseños unisex.	125	$15.000	$ 1,875,000
	Artesanía tipo prendedor elaborado manualmente en "Miyuki" (material hecho a partir de cristales de vidrio en forma cilíndrica), mediante técnica o puntada denominada “Punto Peyote”, elementos elaborados en colores variados, incluido broches de seguridad y etiqueta en material reciclable que indique la procedencia del producto, con frase alusiva al diseño del prendedor resaltando su vocación turística. Prendedor de forma circular. Siete (7) diseños diferentes, alusivos a los destinos turísticos del Cauca, con diseño alusivo a	200	$20.000	$4.000.000

	los colores de las banderas y elementos distintivos de dicho destino. El tamaño del diámetro del prendedor podrá oscilar entre los 2.5 cm a 4 cm."			
	Alimentación (almuerzos hasta cuatro (4) días y/o cenas durante dos (2) días) para los empresarios prestadores de servicios turísticos del departamento del Cauca que participarán en la Vitrina Turística ANATO 2026 en la ciudad de Bogotá.	210	$40.000	$8.400.000
	Hospedaje (Hasta cuatro (4) noches - cinco (5) días) en habitación twin dos camas para los empresarios prestadores de servicios turísticos del departamento del Cauca que participarán en la Vitrina Turística ANATO 2026 en la ciudad de Bogotá.	140	$200.000	$ 28,000,000
	Transporte aéreo para los empresarios prestadores de servicios turísticos del departamento del Cauca que participarán en la Vitrina Turística ANATO 2026 en la ciudad de Bogotá.	35	$1.000.000	$35.000.000
	Pólizas de viaje a los prestadores de servicios turísticos del departamento del Cauca seleccionados que participarán en la Vitrina Turística ANATO 2026 en la ciudad de Bogotá.	17,5	$100.000	$ 1,750,000
Total				$99.525.000

B. EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. El aporte del **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** para el presente convenio será por valor de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($220.375.000)**, para atender los requerimientos de ejecución del presente convenio, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2210 del 20 de enero de 2026

ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	UNID	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A1.1 Acondicionar espacios destinados a promocionar, posicionar y dar visibilidad a los	Diseño del escenario y stand de hasta 80 m2 (según aprobación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y ANATO) para los prestadores de servicios turísticos del Cauca que participarán en la vitrina turística ANATO 2026, incluido render 3D (despiece de cada área), entregado en formato PDF digital.	1	$ 7,000,000	$ 7,000,000

empresarios, actores e iniciativas del sector turístico en el Cauca.	Producción, montaje (incluidos backing, impresiones sobre lona o vinilo en máxima resolución, bodega, header, estructuras internas, mueblería, sonido e Iluminación general, Instalaciones eléctricas para todo el stand, dos (2) pantallas led módulos de 50x50 - hasta 3.5 pitch distribuidas según diseño, servicio de punto de red de internet cableado (hasta cuatro (4) puntos de red) y red inalámbrica para conexión al interior del stand) y desmontaje de Un (1) stand interactivo de hasta 80 m2 y del escenario aprobado previamente para la participación de empresarios y la promoción del departamento del Cauca en la vitrina turística ANATO 2026 en la ciudad de Bogotá.	1	$ 145,000,000	$ 145,000,000
	Presentación de agrupación o actor musical y/o cultural representativa del departamento del Cauca para la activación de destino durante la Vitrina Turística ANATO 2026	1	$ 12,000,000	$ 12,000,000
A1.2 Coordinar y gestionar la participación logística y operativa de empresarios y actores de la cadena de valor del turismo del departamento del Cauca en eventos específicos de promoción turística.	Camiseta tipo polo institucional Cauca: en material Piqué algodón poliéster (mezcla poliéster y algodón) color Blanco, azul o negro, cuello y puños tejidos, tres botones al frente, costuras reforzadas, para empresarios y actores del sector turismo que representarán al Cauca en eventos de promoción a nivel nacional.	60	$ 60,000	$ 3,600,000
	Gorra clásica tipo beisbol institucional ajustable en material mixto (Algodón spandex), Visera curva rígida, Botón metálico en la corona forrado por el tejido, color Blanco, azul o negro, con logo de promoción turistica Cauca bordado o estampado en vinilo textil en alta calidad - full color (según el método que garantice mayor durabilidad, fidelidad cromática y acabado profesional) en la parte frontal y trasera, para empresarios y actores del sector turismo que representarán al Cauca en eventos de promoción a nivel nacional.	60	$ 40,000	$ 2,400,000
	Camisa formal institucional manga larga, material: algodón popelina o lino-poliéster, ligera y elegante, color: por definir, con logo bordado en el pecho izquierdo, Botones al tono, cuello clásico, costuras finas, para empresarios y actores del sector turismo que representarán al Cauca en eventos de promoción a nivel nacional.	60	$ 90,000	$ 5,400,000

	Chalecos Institucionales distintivos (acolchado en material TECHNORIPSTOP, forrado en seda diagonal, bolsillos tipo ribete bordados en pecho y espalda), para empresarios y actores del sector turismo que representarán al Cauca en eventos de promoción a nivel nacional.	60	$ 120,000	$ 7,200,000
	Bolsa ecológica tipo totebag en lienzo, asas largas (para colgar al hombro) estampado con tinta textil full color a una cara con diseño personalizado reutilizable, diseñada como elemento promocional del destino Cauca, para entregas institucionales, kits turísticos y actividades de visibilización del territorio. En tamaño de 40 cm de alto x 33 cm de ancho	400	$18,000	$ 7,200,000
	Pulsera artesanal elaborada en seda natural del Cauca, multicolor, tamaño de hasta 1,5 cm de ancho por hasta 20 cm de largo, incluido broches de seguridad o cordón para amarre y etiqueta impresa en material reciclable que indique la procedencia del producto. Cinco diseños diferentes de pulsera, diseños unisex.	125	$20,000	$ 2,500,000
	Manilla artesanal en lana de ovejo, hecha a mano mediante técnicas ancestrales del pueblo indígena NASA, tamaño de hasta 1,5 cm de ancho por hasta 20 cm de largo, incluido broches de seguridad o cordón para amarre y etiqueta impresa en material reciclable que indique la procedencia del producto. Siete diseños diferentes de manilla, diseños unisex.	125	$15,000	$ 1,875,000
	Artesanía tipo prendedor elaborado manualmente en "Miyuki" (material hecho a partir de cristales de vidrio en forma cilíndrica), mediante técnica o puntada denominada “Punto Peyote”, elementos elaborados en colores variados, incluido broches de seguridad y etiqueta en material reciclable que indique la procedencia del producto, con frase alusiva al diseño del prendedor resaltando su vocación turística. Prendedor de forma circular. Siete (7) diseños diferentes, alusivos a los destinos turísticos del Cauca, con diseño alusivo a los colores de las banderas y elementos distintivos de dicho destino. El tamaño del diámetro del prendedor podrá oscilar entre los 2.5 cm a 4 cm."	200	$20,000	$ 4,000,000

	Artesanía de alto nivel para reuniones ejecutivas: Bolsos para mujer en tono sólido en lana de ovejo realizados a mano con la técnica fieltro, tamaño de hasta 31 cm de largo y hasta 31 cm de ancho en forma circular, con diseño colorido a una cara del bolso, con correa para cargue elaborada en lana de ovejo o con sistema de cargue elaborado en cincha de cuero ajustable. Dos diseños de bolso diferentes alusivos a la naturaleza o cultura del Cauca y relacionados a las potencialidades turísticas del Departamento del Cauca.	15	$200,000	$ 3,000,000
	Artesanía de alto nivel para reuniones ejecutivas: Mochila para hombre elaborada en lana de ovejo realizados a mano aplicando técnicas ancestrales del Pueblo Indígena NASA, Talla S, de por lo menos 21 cm por 24 cm, con sistema de cierre para la boca de la mochila mediante cordón. Dos diseños de mochilas diferentes tradicionales de la cultura NASA.	15	$250,000	$ 3,750,000
	EMBALAJE ANATO 2026- Embalaje de mercancía para envío de material impreso, artesanías y demás elementos requeridos para promocionar al Departamento del Cauca en la Vitrina Turística ANATO 2026 en la ciudad de Bogotá.	1	$ 700,000	$ 700,000
	Pólizas de viaje a los prestadores de servicios turísticos del departamento del Cauca seleccionados que participarán en la Vitrina Turística ANATO 2026 en la ciudad de Bogotá.	17,5	$ 100,000	$ 1,750,000
A 1.3 Implementar formación para empresarios y actores de la cadena de valor turística del Cauca para la participación efectiva en eventos de promoción.	Asistencia técnica para el fortalecimiento (incluye etapa de diagnóstico inicial y seguimiento de resultados) para el desarrollo de mínimo (8) Talleres y/o asesorías grupales para mejorar las habilidades de los prestadores de servicios turísticos que participarán en Vitrina Turísticas, ferias y/o eventos de promoción turística. Incluye revisión de portafolios de servicios y mentoría Empresarial para el reconocimiento de la oferta turística local: Actividad donde empresarios experimentados del Cauca puedan mentorizar u orientar a nuevos emprendedores, fomentando el intercambio de conocimientos y experiencias.	1	$ 13,000,000	$ 13,000,000
TOTAL				$220.375.000

PARAGRAFO PRIMERO. EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, desembolsará a la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los recursos de la siguiente manera: I). **PRIMER DESEMBOLSO:** Por la suma de **OCHENTA Y**

OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 88,150,000), el cual se efectuará una vez presentadas a conformidad de la Entidad las siguientes evidencias: **a).** Diseño del escenario y stand de 72.07 m2 *(según aprobación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y ANATO)* para los prestadores de servicios turísticos del Cauca que participarán en la vitrina turística ANATO 2026, incluido render 3D (despiece de cada área), entregado en formato PDF digital; **b).** Documento o trazabilidad que conste la obligación formal de un tercero para el suministro del insumo: *"Producción, montaje (incluidos backing, impresiones sobre lona o vinilo en máxima resolución, bodega, header, estructuras internas, mueblería, sonido e Iluminación general, Instalaciones eléctricas para todo el tand, dos (2) pantallas led módulos de 50x50 - hasta 3.5 pitch distribuidas según diseño, servicio de punto de red de internet cableado (hasta cuatro (4) puntos de red) y red inalámbrica para conexión al interior del stand) y desmontaje de Un (1) stand interactivo de hasta 72,07 m2 y del escenario aprobado previamente para la participación de empresarios y la promoción del departamento del Cauca en la vitrina turística ANATO 2026 en la ciudad de Bogotá"; **c).*** Un informe que contenga una (1) propuesta Técnica de la producción, montaje y desmontaje del stand del Departamento del Cauca - en la versión 45 de la vitrina turística de ANATO 2026; así como la propuesta de adquisición de los elementos de identificación corporativa, agendas ilustrativas y de artesanías conforme lo estipulado en el proyecto, y de igual forma propuesta para la ejecución de la actividad del proyecto 1.3 "Implementar formación para empresarios y actores de la cadena de valor turística del Cauca para la participación efectiva en eventos de promoción." Todo lo anterior justificado en cotizaciones que soporten la propuesta técnica para la vigencia 2026 de las actividades antes señaladas, las cuales hacen parte del proyecto **FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE ACCIONES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA PROMOCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**. El acta se desembolsará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura, acompañada del informe solicitado en el ítem a), b) y c), constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de estar a paz y salvo con el pago o aportes parafiscales emitido por el revisor fiscal de la Entidad. **II). SEGUNDO DESEMBOLSO:** Por un valor de hasta **CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($119,225,000**), el cual se efectuará una vez presentadas a conformidad de la Entidad las siguientes evidencias: **a).** Entrega de un informe técnico relacionado con la ejecución de la participación del Departamento del Cauca en la versión 45 de la Vitrina Turística de ANATO 2026, donde se incluyan los registros de asistencia de los prestadores de servicios turísticos del Cauca, tanto en la feria turística como en la ruedas de negocios, evidencias fotográficas del stand del Cauca en la feria turística, así como su desmontaje y certificación de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO), declarando al Departamento del Cauca estar a paz y salvo por todo concepto de la participación en la Vitrina Turística". **b).** Entrega de un informe técnico y financiero con sus respectivos soportes contables de Ley (causación), en donde se detalle la ejecución presupuestal de los insumos programados hasta la fecha de entrega del informe. **III). TERCERO Y ÚTLIMO DESEMBOLSO**: Por un valor de hasta **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13,000,000),** se efectuará una vez ejecutada las actividades: **a).** Actividades del proyecto: *1.1: "Acondicionar espacios destinados a promocionar, posicionar y dar visibilidad a los empresarios, actores e iniciativas del sector turístico en el Cauca"*, 1.2 *"Coordinar y gestionar la participación logística y operativa de empresarios y actores de la cadena de valor del turismo del departamento del Cauca en eventos específicos de promoción turística."* Y 1.3: *"Implementar formación para empresarios y actores de la cadena de valor turística del Cauca para la*

participación efectiva en eventos de promoción." de acuerdo al proyecto " **FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE ACCIONES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA PROMOCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, lo anterior según cronograma acordado con la supervisión; **b).** El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución técnico del Convenio con sus evidencias fotográficas y registros de asistencia, acompañado de cuenta de cobro y/o factura respectiva y la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del convenio. **c).** Entrega de un informe financiero final con sus respectivos soportes contables de Ley (causación y/o pago), en donde se detalle la ejecución presupuestal del Convenio. **d).** Todas las actas se desembolsarán previa presentación de cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el Supervisor del Contrato y acreditación de estar a paz y salvo con el pago o aportes parafiscales emitido por el revisor fiscal de la Entidad. Se desembolsará lo efectivamente ejecutado para el segundo y tercer desembolso. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA,** Aportará en efectivo la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($99.525.000),** soportados en el formato "PRESENTACIÓN COMPROMISO DE RECURSOS EN DINERO" y certificado de contrapartida suscrito por la presidenta ejecutiva Dra. ANA FERNANDA MUÑOZ OTOYA, en la cuenta bancaria destinada para el convenio. **PARÁGRFO TERCERO. CUENTA BANCARIA.** Para el manejo de los dineros entregados por concepto de aportes o desembolsos descritos en el numeral anterior, La Cámara de Comercio del Cauca, utilizará una cuenta bancaria exclusiva para el convenio, la cual será manejada por el Representante legal o quien haga sus veces o el colaborador designado para los efectos, con seguimiento del supervisor designado por el Departamento. Cuenta bancaria, la cual deberá reportar al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** e indicar el número de la cuenta, nombre de la entidad financiera, modalidad de la cuenta, recursos que, de acuerdo al certificado de contrapartida presentado por el cooperante, deberá contener dicha cuenta, y los recursos que de acuerdo al certificado de contrapartida presentado por el cooperante deberá contener dicha cuenta. **PARÁGRAFO CUARTO.** Todos los desembolsos deben ser previamente autorizados por el Supervisor del convenio. En todo caso los excedentes o valores no ejecutados deberán ser reembolsados al Departamento del Cauca. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO**. El periodo de ejecución del convenio será de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CESIÓN**. La **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA** no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente convenio en persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN:** El Departamento del Cauca supervisará el cumplimiento del presente convenio a través del Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, Dr. **JAIME AUGUSTO BURBANO CASTILLO** o quien haga sus veces. Las partes acuerdan que el DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO**. La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA NOVENA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** En desarrollo del presente convenio, La **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA** se obliga al cumplimiento de todas las normas laborales, de seguridad social y parafiscales vigente en relación con los trabajadores y empleados a su cargo. El personal empleado por la **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA** para el desarrollo del presente convenio no tiene ninguna relación con

Departamento del Cauca y este no asume responsabilidad ni solidaridad alguna en relación con las obligaciones laborales. CLÁUSULA DÉCIMA. GARANTÍAS: Para la ejecución del convenio, la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, se compromete para con el Departamento a constituir a su costa y dentro de los dos (02) días calendarios siguientes al perfeccionamiento del convenio una garantía única a favor del Departamento del Cauca, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual cubrirá los siguientes amparos: a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del aporte realizado por el Departamento, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más. b). PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más. En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del aporte realizado por el Departamento. c). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL- En una suma equivalente a doscientos (200) SMMLV conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015), con una vigencia igual al plazo del convenio. PARÁGRAFO. En caso de adiciones o suspensiones el cooperante deberá prorrogar las garantías. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento parcial o total por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA respecto de sus compromisos, EL DEPARTAMENTO le impondrá y hará efectiva mediante acto administrativo motivado una pena pecuniaria equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del convenio, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN. Las Partes, de común acuerdo, podrán suspender el plazo del convenio cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución. La suspensión estará sujeta a plazo o condición. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 092 de 2017, la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar prevista en la constitución y la ley. CLÁUSULA DECIMA CUARTA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, debido a la ejecución del objeto del presente contrato. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. PUBLICIDAD: El presente convenio se publicará en el SECOP II; adicionalmente, la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA deberá entregar al Departamento del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, y ésta publicar en el SECOP II, la información relativa a la ejecución del convenio. PARÁGRAFO: La información de pagos comprende la entrega de las respectivas facturas o documentos equivalentes y el RUT de los respectivos subcontratistas. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO. Se pacta como plazo para liquidar de mutuo acuerdo el convenio por seis (6) meses, contados a partir de la terminación del mismo. Para la liquidación, se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantías de pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones, responsabilidad civil, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, si a ello hubiere lugar. La liquidación se regirá por lo dispuesto en el art. 11 de la ley 1150 de 2007. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Hace parte integral del presente convenio, los siguientes documentos: 1. Viabilidad del proyecto. 2. Estudios y documentos previos. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: El presente convenio se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente

registro presupuestal, y la aprobación de las garantías.